



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001958

Fecha: 18/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante la Decreto 2017070002035 del 4 de mayo de 2017, por el cual fue Nombrada en Provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **DAMARIS OSORIO CARDONA**, identificada con Cédula **22.002.056**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Joaquín Cárdenas Gómez del municipio de San Carlos, plaza 6490000-054, en reemplazo de Blanca Dora García Cardona, con Cédula 43474012, quien fue desincorporada de la planta de cargos por pérdida de la capacidad laboral.

* La Servidora Docente Blanca Dora García Cardona, fue retirada de la Planta de cargos del Departamento de Antioquia por pérdida de capacidad laboral, mediante el Decreto 2017070003892 del 28 de Septiembre de 2017, notificada el 19 de febrero de 2018; en tanto, la plaza que venía ocupando quedó en **Vacante Definitiva**, por consiguiente la plaza ocupada por la educadora **DAMARIS OSORIO CARDONA**, siendo necesario modificar el nombramiento provisional, dándole continuidad en una plaza en **Vacante Definitiva**, sin interrupción laboral en la institución educativa donde viene laborando.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Nombramiento Provisional, en vacante temporal, concedido por Decreto 2017070002035 del 4 de mayo de 2017, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, de la Servidora Docente **DAMARIS OSORIO CARDONA**, identificada con Cédula **22.002.056**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Joaquín Cárdenas Gómez del municipio de San Carlos, plaza 6490000-054, en reemplazo de Blanca Dora García Cardona, con Cédula 43474012, quien fue desincorporada por pérdida de la capacidad laboral de la planta de cargos del Departamento de Antioquia; en el sentido que la señora **Osorio Cardona**, continúa vinculada en provisionalidad en la misma Institución Educativa, en una plaza **VACANTE DEFINITIVA**, sin solución de continuidad; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

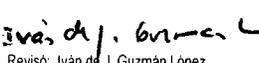
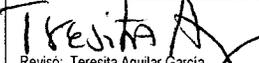
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Julio 11 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---